

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Id Solicitud:	478792
Número de orden de compra a modificar:	159302
Entidad compradora:	CASANARE-ALCALDIA DE YOPAL
Nombre del solicitante:	David Federico Díaz Sánchez
Proveedor:	CONSORCIO KAPITAL
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-02-04 12:13:48

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-12-06	2026-10-12
Dirección de la entidad	3112161675	DIAGONAL 15 No. 15-21
Teléfono de la entidad		3112161675

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
155843	VF ASEO Y CAFETERIA_SEM	VF-010-2025	VF	010-2025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 84	10.0	Mes	249242307.72	VF-010-2025	2492423077.20
2	ays05--Z16 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	VF-010-2025	0.00
3	ays05--Z16 - AIU	1.0	Unidad	249242307.72	VF-010-2025	249242307.72
4	ays05--Z16 - IVA	1.0	Unidad	473560384.67	VF-010-2025	473560384.67

Total Orden de Compra Actual:	3,215,225,769.59
--------------------------------------	-------------------------

Artículos editados y/o agregados

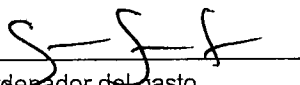
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 84	8.00	Mes	306842204.76	VF-010-2025	2454737638.08
Editado	3	ays05--Z16 - AIU	1.00	Unidad	245473763.81	VF-010-2025	245473763.81
Editado	4	ays05--Z16 - IVA	1.00	Unidad	466400151.24	VF-010-2025	466400151.24

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	3,166,611,553.13
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	3,166,611,553.13

Detalle o justificación de la aclaración

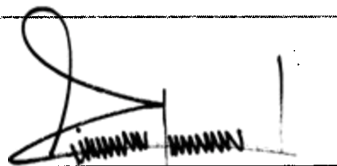
Ajuste al valor de la orden de compra en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios respecto al incremento de salario mínimo vigente para 2026 y auxilio de transporte, ajustando el plazo de ejecución de la orden de compra en el sentido de disminuir la vigencia por no contar con presupuesto la entidad que permita adicionar recursos en el momento.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARCO TULIO RUIZ RIAÑO

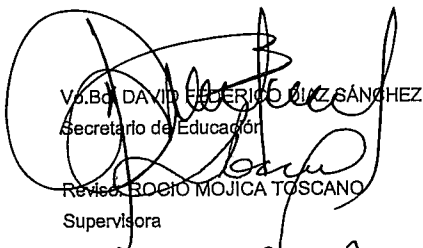
Documento: 4.292.493



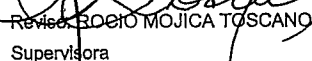
Firma de proveedor

Nombre: LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL

Documento: 40.399.608



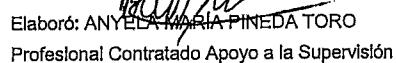
Vs.Bc. DAVID FEDERICO RUIZ SÁNCHEZ
Secretario de Educación



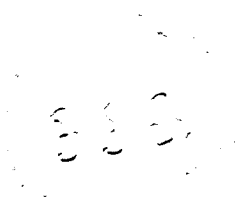
Revisó: ROCIO MOJICA TOSCANO
Supervisora



Revisó: IVÁN ANDRÉS PÉREZ GRANADOS
Profesional Contratado



Elaboró: ANYELA MARÍA PINEDA TORO
Profesional Contratado Apoyo a la Supervisión





400.90

Yopal, 3 de febrero de 2026

Doctor

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO

Alcalde

Despacho del alcalde

Diagonal 15 N° 15 – 21

Yopal – Casanare.

Asunto: Justificación Otrosí Modificatorio N°1, a la a la Orden de Compra No. 159302 de 31 de diciembre de 2025, suscrita entre el municipio de Yopal y CONSORCIO KAPITAL S.A.S con Nit No. 901912181-7 cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL", por valor de TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.215.225.769.59) dentro del ACUERDO MARCO CCENEG-077-01-2024 -CCE-SNG-AMP-008-2025 denominado ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V.

Cordial saludo,

Mediante el presente escrito me permito sustentar la necesidad de suscripción de OTROSÍ MODIFICATORIO N°1 a la Orden de Compra No. 159302 de 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Que entre Que el Municipio de Yopal, a través de la Secretaría de Educación Municipal, como ETC de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 y teniendo en cuenta que el Municipio fue certificado por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 10702 del 29 de diciembre de 2009, donde delegó la responsabilidad de administrar el Servicio Educativo en su jurisdicción, asumió las responsabilidades que en materia educativa rigen al sector. Actualmente en la Entidad Territorial cuenta con 25 Instituciones Educativas Oficiales, distribuidas en 89 sedes tanto urbanas como rurales que sostienen la cobertura educativa en el territorio municipal de Yopal.

Que, los procedimientos de gestión de la cobertura educativa se enmarcan y se desarrollan de acuerdo a lo establecido en la actividad "Prestar el servicio educativo en los Establecimientos Educativos Oficiales activos y realizar las acciones de seguimiento y control en los Establecimientos Educativos de Yopal (Inspección y Vigilancia)" y "Garantizar el funcionamiento y operación, y priorizar la ampliación del servicio de transporte escolar en los establecimientos educativos de Yopal" del proyecto "Mejoramiento de la educación con pertinencia y calidad en la construcción de un futuro con oportunidad en Yopal" registrado con código BPIN 2024850010039 que se formuló dentro del plan de desarrollo: "YOPAL PARA TODOS 2024-2027". Con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo oportunamente en el Municipio de Yopal. De esta manera se busca desarrollar acciones para sostener la tasa de cobertura y minimizar la tasa de desertión, mediante la vinculación de personal de apoyo a las instituciones educativas del municipio de Yopal de las 25 Instituciones Educativas para que los niños, niñas y adolescentes en edad escolar del municipio continúen en las aulas y de esta manera se garantice el acceso al sistema educativo.

Que entre el **MUNICIPIO DE YOPAL y LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL**, en representación legal del CONSORCIO KAPITAL, con Nit. No. 901912181-7, se suscribió la Orden de



Compra No. **159302 de 31 de diciembre de 2025**, cuyo objeto es *PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL*, Por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.215.225.769.59).

Que mediante escrito de fecha tres (3) de febrero de dos mil veintiséis 2026, La profesional universitaria ROCIO MOJICA TOSCANO supervisora del contrato, revisado y viabilizado por el secretario de Educación de Yopal Dr. DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ, conceptúan sobre la necesidad de modificar Orden de Compra No. **159302 de 31 de diciembre de 2025** en razón que:

Que de conformidad con lo descrito en el literal c) del numeral 11.2, de la cláusula 11 denominada Actualizaciones del Catálogo, que establece:

"Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo en el QUINCE (15) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV." (Subrayado fuera del texto original).

Que de conformidad con lo anteriormente descrito, mediante publicación realizada por parte de Colombia Compra Eficiente el día 23 de enero de 2026, en el que referencia Comunicado del valor de los precios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de Transporte, determino un incremento de los precios del servicio de 23,11% para la vigencia 2026.

Que de conformidad con el presupuesto asignado por el Municipio de Yopal, se estableció como plazo de ejecución de DIEZ (10) meses, así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	76111500 90101700	SERVICIOS GENERALES	PERSONA	84	\$ 2.967.170,33	\$ 249.242.307,72
SUBTOTAL:						\$2.492.423.077,20
AIU 10%						\$249.242.307,72
IVA (19%)						\$473.560.384,67
TOTAL						\$3.215.225.769,59
ESTAMPILLAS PROCULTURA 1,5%, PROADULTO MAYOR 3% INCLUIDAS DENTRO DEL AIU						\$11.215.904,00
ESTAMPILLAS PRO-DEPORTE 2,5%, JUSTICIA FAMILIAR 2%. INCLUIDAS DENTRO DEL AIU						\$144.685.160,00
VALOR TOTAL						\$3.215.225.769,59

Que el contratista solicita espacio para revisión allegando una proyección de nuevo presupuesto que contemple el incremento decretado por el Gobierno Nacional que permita dar cumplimiento al mismo respecto al pago de salarios, prestaciones sociales y seguridad social del personal enviado a las instituciones educativas oficiales del municipio de Yopal.



Que posteriormente, el Municipio de Yopal, en cabeza de la supervisión del contrato realiza un nuevo presupuesto que contempla el inicialmente propuesto por la entidad, el de incremento de salario mínimo no contemplado y las condiciones inicialmente ofertadas por el contratante el cual da como resultado el siguiente:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	76111500 90101700	SERVICIOS GENERALES	PERSONA	84	\$ 3.652.883,39	\$ 306.842.204,76
SUBTOTAL						\$ 2.454.737.638,08
AIU 10%						\$ 245.473.763,81
IVA 19%						\$ 466.400.151,24
TOTAL						\$ 3.166.611.553,13
ESTAMPILLAS PROCULTURA 1,5%, PROADULTO MAYOR 3% INCLUIDAS DENTRO DEL AIU						\$ 11.046.319,00
ESTAMPILLAS PRO-DEPORTE 2,5%, JUSTICIA FAMILIAR 2%. INCLUIDAS DENTRO DEL AIU						\$ 142.497.520,00
VALOR TOTAL						\$ 3.166.611.553,13
VALOR ASIGNACION						\$ 3.215.225.769,59
DIFERENCIAS O FALTANTES						\$ 48.614.216,46

Como se puede observar se encuentra un incremento del 23,11% del valor del servicio por personal que impacta negativamente en el aspecto financiero del contrato, el cual de acuerdo a las condiciones financieras actuales del Municipio de Yopal, obliga a la disminución del plazo de ejecución inicialmente planteado diez (10) meses a ocho (8) meses.

En razón a lo anterior, es necesario realizar modificación a la Orden de Compra No. 159302 de 31 de diciembre de 2025 suscrita entre el municipio de Yopal y CONSORCIO KAPITAL S.A.S con Nit No. 901912181-7 cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL", con el fin de optimizar los recursos y dar cumplimiento a lo establecido por el Gobierno Nacional respecto al pago del salario mínimo a los trabajadores, para ello y de conformidad con la situación de déficit financiero en la que se encuentra el Municipio de Yopal y que ha sido socializado por el Secretario de Hacienda en los diferentes espacios de dirección y gobierno realizados por el señor alcalde, se pretende reducir el plazo del contrato, con la intención de pagarle el salario mínimo a cada uno de los trabajadores vinculados mediante el AMP.

Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a los decretos de salario mínimo del Gobierno Nacional este ajuste se tendrá en cuenta para el pago de los servicios desde el primer día de ejecución de los mismos esto es desde el día 13 de Enero del 2026, por lo que se deberá hacer modificación a la cláusula valor, plazo y actualizar las pólizas, ya que se requiere dar continuidad al servicio durante el calendario escolar del 2026, según el análisis financiero realizado y que se relaciona a continuación.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	76111500 90101700	SERVICIOS GENERALES	PERSONA	84	\$ 3.652.883,39	\$ 306.842.204,76
SUBTOTAL						\$ 2.454.737.638,08
AIU 10%						\$ 245.473.763,81

IVA 19%	\$ 466.400.151,24
TOTAL	\$ 3.166.611.553,13
ESTAMPILLAS PROCULTURA 1,5%, PROADULTO MAYOR 3% INCLUIDAS DENTRO DEL AIU	\$ 11.046.319,00
ESTAMPILLAS PRO-DEPORTE 2,5%, JUSTICIA FAMILIAR 2%. INCLUIDAS DENTRO DEL AIU	\$ 142.497.520,00
VALOR TOTAL	\$ 3.166.611.553,13
VALOR ASIGNACION	\$ 3.215.225.769,59
DIFERENCIAS O FALTANTES	\$ 48.614.216,46

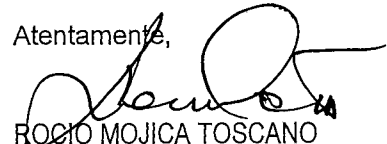
Que de lo anterior, se evidencia que el valor total de la Orden de Compra se debe ajustar al nuevo presupuesto de los servicios, esto es TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$3,166,611,553.13) ajuste que se vera reflejado en el respectivo modificatorio.

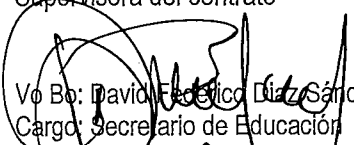
Que de conformidad con lo manifestado en las Juntas de Gobierno, por parte del Secretario de Hacienda no existen recursos adicionales, para adicionar el valor de la Orden de Compra. Por lo tanto, se requiere ajustar el plazo de ejecución inicial de la misma al nuevo presupuesto, Ocho (8) meses, plazo que se deberá ajustar mediante Otro si Modificatorio.

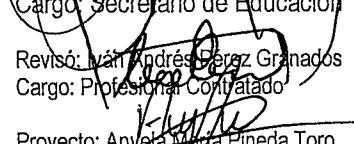
Posterior a la socialización del presupuesto ajustado, interviene la señora LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL, en calidad de representante legal de CONSORCIO KAPITAL indicando estar de acuerdo con el ajuste y modificatorio que se requiere adelantar a la Orden de Compra No. 159302 de 31 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar la prestación del servicio de aseo y cafetería en las instituciones educativas del Municipio de Yopal, quien indica que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, jurídica y financiera para suscribir la modificación, manifestando su voluntad de continuar con la ejecución del servicio en las condiciones aquí indicadas y que se encuentran dentro del Acuerdo Marco de Precios, pues del análisis de la propuesta encuentra que dicha modificación garantiza el principio de equilibrio económico contractual para las partes, lo anterior con la finalidad de garantizar la prestación del servicio en cumplimiento de la normatividad vigente y siendo garantista del derecho de los trabajadores.

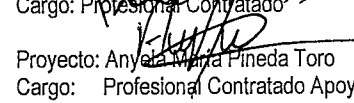
Lo anterior se discutió en reunión realizada el día tres (3) de febrero de dos mil veintiséis, en donde la representante legal de CONSORCIO KAPITAL está de acuerdo con el correspondiente cambio, acta que hace parte integral del presente modificatorio.

Atentamente,


ROGIO MOJICA TOSCANO
Profesional Universitario 219-4
Supervisora del contrato


Vo Bo: David Federico Díaz Sánchez
Cargo: Secretario de Educación


Revisó: Juan Andrés Pérez Granados
Cargo: Profesional Contratado


Proyecto: Anyela María Pineda Toro
Cargo: Profesional Contratado Apoyo a la Supervisión

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

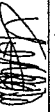
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 4 de 4

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	REVISIÓN AJUSTE PRESUPUESTAL A LA ORDEN DE COMPRA 159302			FECHA	03	02	2026
ÁREA RESPONSABLE	Secretaría de Educación			HORA INICIO	10	00	X
LUGAR	Despacho Sem			HORA FINAL	12	00	X
DIRECCIÓN A	Contratistas -funcionarios						

II. INFORMACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA ACTIVIDAD

Item	Nombres	Apellidos	Tipo de documento	Número de documento	Edad	GÉNERO		LOCALIZACIÓN			Teléfono	GRUPO ÉTNICO**							POBLACIÓN VULNERABLE										¿Acepta la Política de tratamiento de datos? *	Correo Electrónico	FIRMA O HUELLA			
						Masculino	Femenino	OSIGD*	Dirección	Urbana		Rural	Corregimiento/ veredal/comun albarrio	Negro	Afrocolombiano	Raizal	Palenquero	Indígena*	RROM	Ninguno	Discapacidad	Victima	Migrante	Habitante de calle	Reincorporado	Privado de la Libertad	Cabeza de hogar	Gestante				Campesino	Ninguno	
1	Ivan andres	Pérez granados	CC	1055312774	36	X		Calle 22 10-15	X		barrio centro Comuna I	315808 7713						X													X	ivanperez_88@hotmail.com		
2	Anayela maria	Pineda toro	CC	52799461	45	X		Carretera 27 b n33-22	X		barrio villa maría Comuna II	312328 2455						X													X	anayela.pineda@yopal.gov.co		
3	Rocio	Mojica	CC	52340946	50	X		Trinidad	X		barrio centro Comuna I	311216 1675						X													X	rociomojica@gmail.com		
4	Tatiana	Granados	CC	1118544071	36	X		Calle 25 # 12 87	X		barrio la campina Comuna IV	322410 6288						X													X	tatiana102218@gmail.com		
5	Linda esmeralda	Perdomo sabogal	CC	40399608	53	X		Cra 19 No 19-01	X		barrio centro Comuna I	313872 7257						X													X	linda.es008@yopal.gov.co		
6																																		
7																																		
8																																		
9																																		
10																																		

III. INFORMACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE DEL RESPONSABLE	Rocio Mojica	DOCUMENTO	52340946	FIRMA		NÚMERO DE CONTRATO	52	PROGRAMA / ÁREA / PROYECTO		División administrativa y Financiera
------------------------	--------------	-----------	----------	-------	--	--------------------	----	----------------------------	--	--------------------------------------

* OSIGD - Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversa

** Grupo Étnico: Si pertenece a alguna población indígena, por favor indique el nombre de dicha población, al responsable de la reunión o actividad. Solicite el tratamiento de sus datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Alcaldía de Yopal, disponible en <https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>. Declara que la autorización, firma, solicitud y aceptación libre y voluntariamente antes de proporcionar sus datos.

ID: 20260203020



ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No: 1

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

Análisis conjunto de propuesta de Modificación N°1, a la Orden de Compra No. 159302 de 31 de diciembre de 2025, suscrita entre el municipio de Yopal y CONSORCIO KAPITAL S.A.S con Nit No. 901912181-7 cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL", por valor de TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.215.225.769.59) dentro del ACUERDO MARCO CCENEG-077-01-2024 -CCE-SNG-AMP-008-2025 denominado ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V.

Fecha de la Reunión:

Hora de inicio

AM

☒

Hora de finalización

A

M

☒

2026

02

03

10

:

00

PM

10

:

30

PM

LUGAR DE LA REUNIÓN:

DESPACHO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

ASISTENCIA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO KAPITAL CONTRATISTA	X	
2.	ROCIO MOJICA TOSCANO	SUPERVISORA PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04	SECRETARIA DE EDUCACIÓN – ALCALDIA DE YOPAL		
3.	ANYELA MARIA PINEDA TORO	PROFESIONAL CONTRATADO APOYO A LA SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE EDUCACIÓN – ALCALDIA DE YOPAL		
4.	TATIANA GRANADOS POLANIA	TECNICO CONTRATADO APOYO A LA SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE EDUCACIÓN – ALCALDIA DE YOPAL		
5.	IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS	PROFESIONAL CONTRATADO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN – ALCALDIA DE YOPAL		
6.					
7.				X	

INVITADOS

ASISTENCIA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar Modificación N°1 a la Orden de Compra No. 159302 del 31 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar la prestación del servicio de aseo y cafetería en las instituciones educativas del Municipio de Yopal.

ORDEN DEL DÍA

Saludo

Intervención del supervisor del contrato.

Intervención del contratista.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

CÓDIGO: AP3-F03

Página 1 de 5

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 13/09/2024



LAT-0969



ACTA DE REUNIÓN No: 1

La doctora ROCIO MOJICA TOSCANO, en calidad de Supervisora de la Orden de Compra No. 159302 de 31 de diciembre de 2025, realiza apertura a la reunión agradeciendo la asistencia y participación en este espacio, el cual fue convocado con el fin de abordar la situación financiera que en este caso es limitada y que afecta la prestación del servicio de aseo y cafetería en las instituciones educativas oficiales del municipio de Yopal el cual fue proyectado de acuerdo a la necesidad evidenciada en las instituciones, mediante un cálculo de incremento de salario mínimo que no fue acertado para el incremento decretado por el Gobierno Nacional, teniendo la necesidad de realizar una modificación del valor de los servicios y del tiempo de ejecución de contrato, en cumplimiento, además a lo establecido en la Minuta del ACUERDO MARCO CCENEG-077-01-2024 -CCE-SNG-AMP-008-2025 denominado ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V.

Socializa y manifiesta que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1469 del 29 de Diciembre del 2025, el Presidente de la República de Colombia decretó el Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2026, a partir del primero (1º) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905), el cual representa un incremento del veintitrés por ciento (23%) respecto del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025, equivalente a un aumento nominal de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$327.405) y el Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025 el Presidente de la República de Colombia fijo el auxilio de transporte para la vigencia 2026, aplicable este a partir del primero (1º) de enero de 2026, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095) M/CTE, el cual representa un incremento del veinticuatro punto cinco por ciento (24.5%) respecto del auxilio de transporte vigente para el año 2025, equivalente a un aumento nominal de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$49.095) M/CTE.

Esta situación genera un incremento a los precios con el que se proyectó la orden de compra suscrita el 31 de diciembre de 2025, la cual se estimó con los precios fijados para la vigencia 2025 por parte de la Agencia Nacional de Compras – Colombia Compra Eficiente – dentro del Acuerdo Marco de Precios.

Que de conformidad con lo descrito en el literal c) del numeral 11.2, de la cláusula 11 denominada Actualizaciones del Catálogo, que establece:

“Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo en el QUINCE (15) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.” (Subrayado fuera del texto original).

Que de conformidad con lo anteriormente descrito, mediante publicación realizada por parte de Colombia Compra Eficiente el día 23 de enero de 2026, en el que referencio Comunicado del valor de los precios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de Transporte, determino un incremento de los precios del servicio de 23,11% para la vigencia 2026.

Que de conformidad con el presupuesto asignado por el Municipio de Yopal, se estableció como plazo de ejecución de DIEZ (10) meses, así:

ITE M	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
----------	---------------	-------------	---------------------	----------	----------------	-------------

CÓDIGO: AP3-F03

Página 2 de 5

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 13/09/2024



ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No: 1

1	76111500 90101700	SERVICIOS GENERALES	PERSONA	84	\$ 2.967.170,33	\$ 249.242.307,72
SUBTOTAL:						\$2.492.423.077,20
AIU 10%						\$249.242.307,72
IVA (19%)						\$473.560.384,67
TOTAL						\$3.215.225.769,59
ESTAMPILLAS PROCULTURA 1,5%, PROADULTO MAYOR 3% INCLUIDAS DENTRO DEL AIU						\$11.215.904,00
ESTAMPILLAS PRO-DEPORTE 2,5%, JUSTICIA FAMILIAR 2%. INCLUIDAS DENTRO DEL AIU						\$144.685.160,00
VALOR TOTAL						\$3.215.225.769,59

Que el contratista solicita espacio para revisión allegando una proyección de nuevo presupuesto que contemple el incremento decretado por el Gobierno Nacional que permita dar cumplimiento al mismo respecto al pago de salarios, prestaciones sociales y seguridad social del personal enviado a las instituciones educativas oficiales del municipio de Yopal.

Que posteriormente, el Municipio de Yopal, en cabeza de la supervisión del contrato realiza un nuevo presupuesto que contempla el inicialmente propuesto por la entidad, el de incremento de salario mínimo no contemplado y las condiciones inicialmente ofertadas por el contratante el cual da como resultado el siguiente:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	76111500 90101700	SERVICIOS GENERALES	PERSONA	84	\$ 3.652.883,39	\$ 306.842.204,76
SUBTOTAL						\$ 2.454.737.638,08
AIU 10%						\$ 245.473.763,81
IVA 19%						\$ 466.400.151,24
TOTAL						\$ 3.166.611.553,13
ESTAMPILLAS PROCULTURA 1,5%, PROADULTO MAYOR 3% INCLUIDAS DENTRO DEL AIU						\$ 11.046.319,00
ESTAMPILLAS PRO-DEPORTE 2,5%, JUSTICIA FAMILIAR 2%. INCLUIDAS DENTRO DEL AIU						\$ 142.497.520,00
VALOR TOTAL						\$ 3.166.611.553,13
VALOR ASIGNACION						\$ 3.215.225.769,59
DIFERENCIAS O FALTANTES						\$ 48.614.216,46

Como se puede observar se encuentra un incremento del 23,11% del valor del servicio por personal que impacta negativamente en el aspecto financiero del contrato, el cual de acuerdo a las condiciones financieras actuales del Municipio de Yopal, obliga a la disminución del plazo de ejecución inicialmente planteado diez (10) meses a ocho (8) meses.

En razón a lo anterior, es necesario realizar modificación a la Orden de Compra No. 159302 de 31 de diciembre de 2025 suscrita entre el municipio de Yopal y CONSORCIO CAPITAL S.A.S con Nit No. 901912181-7 cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL", con el fin de optimizar los recursos y dar cumplimiento a lo establecido por el Gobierno Nacional respecto al pago del salario mínimo a los trabajadores, para ello y de conformidad con la situación de déficit financiero en la que se encuentra el Municipio de Yopal y que ha sido socializado por el Secretario de Hacienda en los diferentes espacios de dirección y gobierno

CÓDIGO: AP3-F03

Página 3 de 5

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 13/09/2024



ACTA DE REUNIÓN No: 1

realizados por el señor alcalde, se pretende reducir el plazo del contrato, con la intención de pagarle el salario mínimo a cada uno de los trabajadores vinculados mediante el AMP.

Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a los decretos de salario mínimo del Gobierno Nacional este ajuste se tendrá en cuenta para el pago de los servicios desde el primer día de ejecución de los mismos esto es desde el día 13 de Enero del 2026, por lo que se deberá hacer modificación a la cláusula valor, plazo y actualizar las pólizas, ya que se requiere dar continuidad al servicio durante el calendario escolar del 2026, según el análisis financiero realizado y que se relaciona a continuación.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	76111500 90101700	SERVICIOS GENERALES	PERSONA	84	\$ 3.652.883,39	\$ 306.842.204,76
SUBTOTAL						\$ 2.454.737.638,08
AIU 10%						\$ 245.473.763,81
IVA 19%						\$ 466.400.151,24
TOTAL						\$ 3.166.611.553,13
ESTAMPILLAS PROCULTURA 1,5%, PROADULTO MAYOR 3% INCLUIDAS DENTRO DEL AIU						\$ 11.046.319,00
ESTAMPILLAS PRO-DEPORTE 2,5%, JUSTICIA FAMILIAR 2%. INCLUIDAS DENTRO DEL AIU						\$ 142.497.520,00
VALOR TOTAL						\$ 3.166.611.553,13
VALOR ASIGNACION						\$ 3.215.225.769,59
DIFERENCIAS O FALTANTES						\$ 48.614.216,46

Que de lo anterior, se evidencia que el valor total de la Orden de Compra se debe ajustar al nuevo presupuesto de los servicios, esto es TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$3,166,611,553.13) ajuste que se vera reflejado en el respectivo modificatorio.

Que de conformidad con lo manifestado en las Juntas de Gobierno, por parte del Secretario de Hacienda no existen recursos adicionales, para adicionar el valor de la Orden de Compra. Por lo tanto, se requiere ajustar el plazo de ejecución inicial de la misma al nuevo presupuesto, Ocho (8) meses, plazo que se deberá ajustar mediante Otro si Modificatorio.

Posterior a la socialización del presupuesto ajustado, interviene la señora LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL, en calidad de representante legal de CONSORCIO KAPITAL indicando estar de acuerdo con el ajuste y modificatorio que se requiere adelantar a la Orden de Compra No. 159302 de 31 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar la prestación del servicio de aseo y cafetería en las instituciones educativas del Municipio de Yopal, quien indica que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, jurídica y financiera para suscribir la modificación, manifestando su voluntad de continuar con la ejecución del servicio en las condiciones aquí indicadas y que se encuentran dentro del Acuerdo Marco de Precios, pues del análisis de la propuesta encuentra que dicha modificación garantiza el principio de equilibrio económico contractual para las partes, lo anterior con la finalidad de garantizar la prestación del servicio en cumplimiento de la normatividad vigente y siendo garantista del derecho de los trabajadores.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

CÓDIGO: AP3-F03

Página 4 de 5

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 13/09/2024





ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No: 1

ACUERDOS Y COMPROMISOS		FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Realizar el respectivo trámite de Modificación N° 1 a la Orden de Compra No. 159302 de 31 de diciembre de 2025, suscrita dentro del ACUERDO MARCO CCENEG-077-01-2024 -CCE-SNG-AMP-008-2025 denominado ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V.		3 de febrero 2026	CONSORCIO KAPITAL y Secretaría de Educación.
FIRMA DE LOS ASISTENTES			
Firma		Firma	
Nombre	Iván Anderson Pérez	Nombre	Rocio Mojica
Email		Email	divisionadministrativa@yopal-casanare.gov.co
Firma		Firma	
Nombre	Tatiana Granados	Nombre	Tatiana Granados
Email		Email	tatiana.granados@yopal-casanare.gov.co
Firma		Firma	
Nombre	Anyela Pineda	Nombre	David Díaz
Email	anyela.pineda@hotmail.com	Email	diazdavid@yopal-casanare.gov.co
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	
Email		Email	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	
Email		Email	

IV. ANEXOS

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en <https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
DE LOS BIENES O SERVICIOS

FECHA MERCADO	ESTUDIO DE	3/02/2026				
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL					
PRESUPUESTO OFICIAL	TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$3.166,611,553.13) MCTE					
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES					
FORMA DE PAGO	El municipio de Yopal cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) acta parcial que corresponde a los días de enero, cinco (05) actas parciales correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio, un (01) acta parcial correspondiente a los días de julio, Dos (02) actas parciales correspondientes a los meses de agosto y septiembre vencidos con sus respectivas Actas Parciales, las cuales se pagarán previa presentación de la respectiva factura, el contratista deberá indicar con claridad el precio del servicio del personal, el AIU y el IVA aplicable, con el visto bueno del supervisor quien deberá solicitar y verificar la evidencia del pago de salarios y aportes al sistema de seguridad social de los operarios, anexando certificación de los rectores de las instituciones educativas oficiales en donde evidencia que se prestó el servicio, la factura correspondiente y el certificado suscrito por el revisor fiscal o representante legal en donde manifieste estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, planillas de pago de seguridad social de los operarios que prestan el servicio y el informe de actividades. Y Un (1) pago final mediante acta de liquidación final, acompañada de los siguientes documentos: certificación de cumplimiento del objeto contratado por el supervisor del contrato, soportes donde se acredite el pago de los aportes del personal contratado a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, factura y certificación de los rectores de las instituciones educativas oficiales soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de liquidación de los trabajadores que prestaron el servicio y demás documentos exigidos por el municipio para realizar el pago final. El municipio de Yopal, pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.					
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO	La Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V CCENEG-077-01-2024, advierte lo siguiente: *Nota: La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicio. Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto, según la Guía para la Elaboración de Estudios del (cce-elcp-gi-18_gees_v.2_2.pdf (colombiacompra.gov.co)). Las entidades estatales pueden utilizar la información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o contratos realizados. Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generación de las órdenes de compra". Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de determinar el presupuesto oficial se estableció lo siguiente: La Secretaría de Educación realizó el ejercicio en el simulador de Acuerdo Marco de Precios para el servicio integral de aseo y cafetería V CCENEG-077-01-2024 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, además de realizar la consulta en el catálogo de precios del Acuerdo Marco de Precios, donde pudo establecer que los productos requeridos se encuentran completamente analizados en sus aspectos de acuerdo a la zonificación establecida para el caso que nos compete la Zona 16 en la cual se encuentra denominado el Municipio de Yopal. Al respecto, el simulador oficial de Colombia Compra Eficiente estableció como valor total de cotización la suma de: TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$3,166,611,553.12) incluyendo IVA y AIU, conforme al siguiente detalle de información: Se realizó un comparativo entre cotizaciones en el mercado de empresas que dentro de sus actividades tienen el suministro de los servicios de aseo, cafetería y precios del Catálogo establecido en el Acuerdo Marco de Precios Zona 16. ANEXO al presente. De tal manera, conforme al resultado en la dispersión de cada elemento en el formato de comparación de cotizaciones, según el manual de contratación de la alcaldía de Yopal, se toma el menor valor de cada elemento de las cotizaciones solicitadas. En efecto, el valor para los servicios de aseo y cafetería, equivale a la sumatoria de los costos referidos al contrato de trabajo con el salario mínimo, más prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social en el año 2025. Conforme a lo anterior, el valor total del contrato será por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.215.225.789.59) MCTE, teniendo en cuenta la aproximación al peso que efectúa de forma automática el simulador, valor que incluye los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales a que haya lugar y demás descuentos de carácter Municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. El presupuesto oficial para la financiación está contemplado en el Acuerdo Municipal 010 del 29 de agosto de 2025 (Vigencia futura excepcional)					
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	76111500 90101700	SERVICIOS GENERALES	PERSONA	84	\$ 3.652.883,39	\$ 306.842.204,76
SUBTOTAL						\$ 2.454.737.638,08
AIU 10%						\$ 245.473.763,81
IVA 19%						\$ 466.400.151,24
TOTAL						\$ 3.166.611.553,13
ESTAMPILLAS PROCULTURA 1,5%, PROADULTO MAYOR 3% INCLUIDAS DENTRO DEL AIU						\$ 11.046.319,00
ESTAMPILLAS PRO-DEPORTE 2,5%, JUSTICIA FAMILIAR 2%. INCLUIDAS DENTRO DEL AIU						\$ 142.497.520,00
VALOR TOTAL						\$ 3.166.611.553,13
VALOR ASIGNACION						\$ 3.215.225.769,59
DIFERENCIAS O FALTANTES						\$ 48.614.216,46
Observaciones:						
Elaboró: Anyela María Pineda Toro			Aprobó: DAVID FERNANDO DIAZ SANCHEZ			
Cargo: Profesional Contratación Administrativa y Financiera			Secretario de Despacho - Secretario de Educación			
Revisó: Rocio Mojica Toscano						
Cargo: Profesional Universitario Cod. 219 Grado 04						